

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS PACÍFICOS ENCARCELADOS POR “DIFAMACIÓN”

Los activistas Claude Lwaboshi Buhazi (32), Faustin Ombeni Tulinabo (26) y Serge Mikindo Waso (33), miembros del movimiento ciudadano Jicho la Raiya (El ojo de la ciudadanía), fueron detenidos el 18 de febrero en Kirotshe, provincia de Kivu Septentrional (República Democrática del Congo), cuando se preparaban para participar en una protesta pacífica por los “impuestos viarios ilegales” y las denuncias de mala gestión en el distrito sanitario de Kirotshe. Los tres fueron acusados de difamación y recluidos en la comisaría de policía de Kirotshe antes de ser trasladados a la Prisión Central de Goma el 2 de marzo. El 26 de noviembre, un magistrado militar de Goma rechazó su petición de libertad bajo fianza. Amnistía Internacional pide la libertad inmediata e incondicional de los tres activistas.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Teniente general Constant Ndimba
Lieutenant-General Constant Ndimba
Gobernador de Kivu Septentrional
Correo-e: secretariat.cab.gp.nk@gmail.com

Señor Gobernador:

Deseo llamar su atención hacia el caso de **Claude Lwaboshi Buhazi (32)**, **Faustin Ombeni Tulinabo (26)** y **Serge Mikindo Waso (33)**, tres activistas detenidos el 18 de febrero de 2021 en Kirotshe, territorio de Masisi, Kivu Septentrional, República Democrática del Congo (RDC), que permanecen desde entonces recluidos arbitrariamente en relación con su activismo pacífico de derechos humanos.

El 18 de febrero, los tres activistas planeaban una protesta pacífica por los “impuestos viarios ilegales” y las denuncias de mala gestión en el distrito sanitario de Kirotshe. Los tres, miembros del movimiento ciudadano Jicho la Raiya (El ojo de la ciudadanía), fueron acusados de formular “acusaciones maliciosas” contra el entonces director del distrito sanitario de Kirotshe y contra una empresa constructora encargada del mantenimiento de las carreteras en la zona. El 2 de marzo fueron trasladados a la Prisión Central de Goma, en la capital de la provincia de Kivu Septentrional, en espera de juicio. Su comparecencia inicial ante un magistrado no se programó hasta el 10 de mayo, bajo el expediente número RP 2210. Sin embargo, a causa del estado de sitio anunciado el 6 de mayo, y de la transferencia de los delitos penales de los tribunales civiles a los militares, hasta el 19 de noviembre no comparecieron ante un magistrado y fueron acusados formalmente. Han pasado ya más de nueve meses bajo custodia, cuando el delito de difamación del que se les acusa se castiga únicamente con una pena de entre ocho días y un año de prisión.

Amnistía Internacional considera que el procesamiento y la prolongada detención de Claude Lwaboshi Buhazi, Faustin Ombeni Tulinabo y Serge Mikindo Waso constituyen una parodia de la justicia. El plan de estos activistas de protestar pacíficamente contra los “impuestos ilegales”, contra las denuncias de mala gestión del distrito sanitario de Kirotshe y contra la deficiente prestación de servicios es un derecho contemplado por la legislación nacional e internacional. Las acciones de estos hombres deben ser alentadas, no reprimidas, para que todo el mundo pueda hacer rendir cuentas a las autoridades con el fin de mejorar el acceso a servicios esenciales como la salud.

Le pido que ordene la liberación inmediata de los tres activistas, ya que se encuentran detenidos exclusivamente en relación con el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Le pido también que detenga el procesamiento de civiles ante tribunales militares, ya que estos tribunales no garantizan la independencia y la imparcialidad en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y le insto a poner fin al uso de las leyes de difamación como herramienta de represión para silenciar y castigar la disidencia pacífica y las voces críticas.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 3 de mayo de 2021, el presidente Félix Tshisekedi anunció que las provincias de Kivu Septentrional e Ituri iban a ser puestas bajo un régimen especial de emergencia denominado “estado de sitio”. La medida, según la orden presidencial, pretendía llevar paz y estabilidad a las dos provincias tras décadas de conflictos armados mediante la erradicación de los grupos armados en la región.

En virtud del estado de sitio, todos los poderes civiles se han transferido al ejército y la policía, que han sustituido al gobierno provincial, las jefaturas municipales, los ayuntamientos y las alcaldías. En ese mismo contexto, todos los casos se han transferido de los tribunales civiles a los militares. Más tarde, en septiembre de 2021, el ministro de Justicia aclaró que el sistema de justicia militar sólo se haría cargo de los casos penales. [El 6 de mayo de 2021](#), aunque manifestó su satisfacción por la intención expresa del gobierno de proteger a la población civil en el este de la República Democrática del Congo, Amnistía Internacional subrayó su oposición a la transferencia de la jurisdicción penal al sistema de justicia militar, ya que esa medida viola la obligación de la RDC de garantizar la independencia y la imparcialidad en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Además, permitir que se juzgue a civiles ante tribunales militares constituye una violación del derecho a un juicio justo y de las garantías procesales. Por su parte, la Resolución sobre el Derecho a un Juicio Justo y a la Asistencia Jurídica en África, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, señala que “la función de los tribunales militares es juzgar delitos de carácter puramente castrense cometidos por personal puramente militar”.

Amnistía Internacional también ha observado un entorno cada vez más restrictivo para el derecho a la libertad de expresión bajo el estado de sitio. Se ha atacado a periodistas, miembros del Parlamento a nivel local y nacional y activistas de derechos humanos por criticar el estado de sitio como solución para la constante inseguridad.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato. En su Resolución 466, relativa a las prisiones y condiciones de detención en África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha pedido a todos los Estados Partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que liberen de la detención a determinadas personas en el contexto de la pandemia de la COVID-19, entre ellas los defensores y defensoras de los derechos humanos, “con el fin de reducir el hacinamiento en las prisiones y frenar la propagación del coronavirus”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de enero de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Claude Lwaboshi Buhazi (32), Serge Mikindo Waso (33), Faustin Ombeni Tulinabo (26) (masculino los tres)